

D. JOSE-MARIA GINER CARCELERO, Secretario del Ayuntamiento de AGUAVIVA, Provincia de Teruel.

CERTIFICO: Que examinado el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria, de la Junta de Gobierno Local, del día trece de Febrero de dos mil diecisiete, copiado literalmente dice así:

En Aguaviva a trece de Febrero de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aitor Clemente Guillén, se reunió en sesión Ordinaria en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con asistencia de los Sres. Concejales D. Miguel-Angel Margelí Monfil y D. Rafael Cervera Margelí, así como del Secretario-Interventor D. José-María Giner Carcelero.

La Presidencia declaró abierta la sesión y después de dar lectura al orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

El Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si alguien tiene que hacer alguna alegación al borrador del Acta de la Sesión anterior, ordinaria de 26 de Enero de 2.017, que ha sido repartida con la convocatoria.

Sometido a votación, queda aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes.

II.-ADJUDICACION OBRA AISLAMIENTO TERMICO INTERIOR DE FACHADAS LATERALES PABELLON MULTIUSOS DE AGUAVIVA:

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de Enero de 2.017, se solicitó oferta a tres empresas, las cuales debían presentar presupuesto para dicha obra.

Las ofertas presentadas son las siguientes:

- CONSTRUCCIONES MANUEL ANTONIO GARCIA S.L., de Calanda con CIF B-44150431, presenta presupuesto por un importe de 27.370 Euros y 5.747,7 Euros de IVA, total-33.117,70- Euros.
- MILIAN QUILEZ CONSTRUCCIONES S.L. de Calanda con CIF B-44165512, presenta presupuesto por un importe de 25.764,58 Euros y 5.410,56 Euros de IVA, total-31.175,14- Euros.
- CONSTRUCCIONES y EXCAVACIONES LECHA S.L, de Mas de las Matas con CIF B-44100170, presenta presupuesto por un importe de 24.801,13 Euros y 5.208,24 Euros de IVA, total-30.009,37- Euros.

Considerando más ventajoso para este Ayuntamiento el presupuesto presentado por CONSTRUCCIONES y EXCAVACIONES LECHA S.L.

Visto que se está ante un contrato menor de obras, cuya cuantía es inferior a 50.000 Euros, en armonía con lo dispuesto en los arts. 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tras la correspondiente deliberación, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

1º.- Ejecutar la referida obra por importe de 30.009,37 Euros.

2º.- Aprobar el gasto total con cargo al Presupuesto General.

3º.- Adjudicar en la forma de contrato menor a CONSTRUCCIONES y EXCAVACIONES LECHA S.L. de Mas de las Matas con CIF B-44100170, con un plazo de ejecución de un mes.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde D. Aitor Clemente Guillén para la firma del contrato administrativo. No se incluye en dicho contrato los honorarios de dirección de obra.

III.- LICENCIAS DE OBRAS: Dada cuenta de las solicitudes de licencias de obras presentadas ante esta Alcaldía, se acuerda por unanimidad la concesión previos los trámites e informes correspondientes de las siguientes licencias de obras, debiendo abonar los interesados las tasas establecidas en la vigente ordenanza fiscal aprobada al efecto:

A D. Rafael Julve Usón, para reforma interior Planta Baja, Primera, Segunda y Bajo Cubierta, falsos techos, pavimentos, revestimiento paredes, instalación eléctrica, reparación canal interior y sustitución claraboya, en casa vivienda de la calle Larga nº 60.

A D^a M^a-Tere Martín Ciprés, para reforma cocina bancada y suelo, alicatado de baño y lucir paredes comedor, en casa vivienda de la calle Larga nº 50.

A D. Manuel Cuella Daniel para picado pared entrada, saneado y cambio tubo desagüe, lucido 5 m², sacar escombros, repaso de tejado y cambio de ventana y balconera, en casa vivienda de la calle Larga nº 55.

A cada una de ellas se adjuntará copia del informe del Técnico Municipal con las prescripciones concretas que deberá cumplir.

IV.- PAGOS MUNICIPALES: También se acuerda por unanimidad aprobar la relación de pagos nº 2, por un importe total de dieciséis mil ochocientos ocho Euros con veinticuatro céntimos. La relación de pagos nº 3, por un importe total de cuatro mil trescientos catorce Euros con cincuenta y dos céntimos.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No hay.

Y no figurando en el orden del día otros asuntos de qué tratar, la Presidencia declaró finalizada la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

